

EXP-LUJ: 0000648/2021

LUJAN, 25 de marzo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 015/21, relacionada con la adquisición de una notebook para el Doctorado en Orientación en Ciencias Sociales y Humanas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 049/22 se adjudica mediante Orden de Compra N.º 029/22, la contratación citada en el visto.

Que la firma CVM Sistemas de María Victoria García, manifiesta que no puede cumplir con la entrega del equipo descripto en la orden de compra; y ofrece a cambio otro equipo, manteniendo el mismo precio.

Que consultada la Unidad Requirente al respecto, ésta da su anuencia.

Que por el principio de mérito, oportunidad y conveniencia para esta Casa, se da continuidad a la solicitud de marras; y se deja sin efecto la Orden de Compra N.º 029/2022.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Orden de Compra N.º 029/2022.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: CVM Sistemas de María Victoria Garcia, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 015/21, por un monto total de PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$104.000,00).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Alejandro Nicosia, Pablo Sela y Pablo Mancini

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 12, Actividad 07, de la Fuente de Financiamiento 16 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000648/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese. DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 069 - 22